



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR GASTOS DE TRANSPORTE Y RESIDENCIA DEL ALUMNADO QUE CURSE BACHILLERATO, PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN ESCUELAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL CURSO 2011/2012**

La Orden EDU/1216/2011, de 27 de septiembre (B.O.C.y L. del 05 de octubre de 2011) de la Consejería de Educación convoca ayudas para financiar gastos de transporte y residencia del alumnado que curse bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2011/2012.

El artículo 10.1 de dicha Orden establece que en atención a las facultades desconcentradas por el artículo 5 del Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, la convocatoria será resuelta por el Director Provincial de Educación, en el ámbito de cada provincia..

A la vista de la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor a que se refiere el apartado 10.1 de la citada Orden,

**RESUELVO**

**Primero.- Conceder** las ayudas que se relacionan en el **Anexo I** a los alumnos contenidos en el mismo, por los importes que se indican.

**Segundo.- Denegar** todas aquellas solicitudes relacionadas en el **ANEXO II** a los alumnos contenidos en el mismo por las causas que en el mismo se indican.

**Tercero.-** Las Ayudas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48091. del ejercicio 2012.



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, el día 8 de octubre de 2012, que tendrá la consideración de fecha de notificación. Asimismo, se publicará a través de Internet en el apartado de la Dirección Provincial de Educación de Palencia de la página web [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es).



La Directora Provincial,

Fdo. M<sup>a</sup> Azucena Calvo Cuesta